BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número: IF-2026-103892245-APN-VGR#CNA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 26 de Octubre de 2026

Referencia: Definiciones.-

ATLETA DE NIVEL INTERNACIONAL.

El que fuera así definido por la Federación Internacional de la/s disciplina/s deportiva/s en la/s que compite el atleta.

ATLETA DE NIVEL NACIONAL.

El que, NO siendo atleta internacional,

- Haya estado incluido en el Grupo Registrado de Control (RTP) o Grupo de Control (TP) dentro de los últimos tres años anteriores a la comisión de la infracción antidopaje que se le impute
- Haya recibido cualquier tipo de beca u apoyo económico del estado nacional, provincial y/o municipal, dentro de los últimos tres años anteriores a la comisión de la infracción antidopaje que se le impute.
- Haya representado al país y/o a una provincia y/o a un municipio, en cualquier competencia de categorías abiertas o de elite (sin grupo de edad), dentro de los últimos tres años anteriores a la comisión de la infracción antidopaje que se le impute.
- Haya sido seleccionado para competir en cualquier evento deportivo internacional dentro de los últimos tres años anteriores a la comisión de la infracción antidopaje que se le impute.
- Haya participado dentro de los últimos tres años anteriores a la comisión de la infracción antidopaje en algún tipo de competencia o manifestación deportiva, como carreras de calle, circuitos naturales no urbanos y/o eventos deportivos de cualquier tipo, que hayan tenido lugar en espacios públicos y se haya ubicado entre los veinte (20) mejores participantes (sin grupo de edad).
- Hayan utilizado para su preparación o competencia, instalaciones pertenecientes al Estado, dentro de los últimos tres años anteriores a la comisión de la infracción antidopaje que se le imputa.

ATLETA RECREATIVO O RECREATIVA.

Todos los atletas que no revistan, ni hayan revestido dentro de los 5 años anteriores a la comisión de cualquier infracción a las normas antidopaje que se les impute, el carácter de atleta internacional o nacional.

Diego Lennon
Vocal
Vocalía de Gestión de Resultados
Comisión Nacional Antidopaje